3ª Convocatoria de Ayudas a la Formación del Profesorado de la Escuela Politécnica de Cuenca – 2020

De acuerdo con las Comisiones Docentes y el equipo directivo de la Escuela Politécnica de Cuenca (EPC) de la Universidad de Castilla-La Mancha, y aprobado en Junta de Centro el 4 de Julio de 2018, se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas a la formación docente del profesorado de la EPC, financiadas con el presupuesto propio de la Escuela, que se acompañan en fichero anexo.

El objetivo de estas ayudas es el de fomentar la aplicación de nuevas metodologías docentes en las asignaturas, así como el proceso de revisión y actualización continua de los contenidos de las mismas, a través de cursos de formación y/o congresos docentes para el profesorado.

Se convoca un procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de los beneficiarios de estas ayudas en el marco del Plan Estratégico de la EPC, con unos plazos y un presupuesto disponible que se establecen a continuación:

Dotación económica

Para el ejercicio 2020 se destinará a estas ayudas un importe total que asciende a **4.000 €**, según el presupuesto disponible estimado en las Comisiones Docentes de la EPC[1].

Plazos

Las solicitudes deberán seguir el modelo indicado en el ANEXO I adjunto a la presente convocatoria, debiéndose presentar en la Secretaría de la EPC, dirigidas al Sr. Director de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la fecha de la convocatoria correspondiente, finalizando el mismo a las 14:00 horas del día 11 de Febrero de 2020.

La concesión de las ayudas se resolverá por una comisión formada por los presidentes y secretarios de las Comisiones Docentes de la EPC, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes.

Será obligación de los beneficiarios aceptar la ayuda por escrito en el plazo máximo de 5 días naturales, a partir del día siguiente de hacerse público el fallo de la comisión. Si no lo hace, se entenderá que renuncia a la misma.

Las actividades objeto de las ayudas deberán desarrollarse dentro del ejercicio económico 2020, si bien los gastos deberán ser justificados antes del 10 de noviembre de 2020.

1 Pendiente de ratificación por la Comisión de Economía e Infraestructuras de la EPC.

ID. DOCUMENTO	4xrJBAdyFf		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAÑIZARES MONTON JOSE MANUEL		23-01-2020 09:48:27	1579769307209
FERNANDEZ BERLANGA MARCOS DAVID		23-01-2020 10:02:15	1579770136291

4xrJBAdyFf

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm